

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 52

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

##### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2018-2243** *Resolución por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la V Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión realizada por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la gestión de la Implantación de Sistemas Avanzados de Gestión de Transporte Público.*

Con fecha 16 de febrero de 2018 el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y la Directora General de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), han suscrito la V Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión realizada por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la gestión de la "Implantación de Sistemas Avanzados de Gestión de Transporte Público".

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede ahora disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. En su virtud,

##### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la V Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión realizada por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para la gestión de la "Implantación de Sistemas Avanzados de Gestión de Transporte Público".

Santander, 1 de marzo de 2018.

La secretaria general,  
Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 52

ANEXO



**V ADENDA AL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA (CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO) A LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA PARA LA GESTIÓN DE LA "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO"**

En Santander a 16 de febrero de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, D. Francisco Luis Martín Gallego, Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste, con NIF: S3933002B, y con sede en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN), Calle Albert Einstein, nº 2, C.P. 39011, de Santander, actuando de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 33.k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa y expresamente facultado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2017 mediante el que se autoriza la celebración de la presente Adenda al Convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.m) de la citada Ley.


De otra parte, Dña. María González Pereda, en su calidad de Directora Gerente de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria, en nombre y representación de ésta y en uso de los poderes que le fueron conferidos mediante escritura pública de fecha 10 de octubre de 2008 ante el Notario de Santander, D. Ernesto Martínez Lozano bajo el número de protocolo 3994.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión antes citado y, en consecuencia,

**EXPONEN**

El Gobierno de Cantabria en virtud del Convenio de Encomienda de Gestión de fecha 14 de abril de 2011, encargó para los años 2011, 2012 y 2013 a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria – Fundación CTL Cantabria – la gestión de la "Implantación de sistemas avanzados de gestión de transporte público".

En la cláusula 6ª del Convenio de Encomienda de Gestión del que la presente Adenda trae causa, se establecía el plazo de vigencia y la posibilidad de prórroga del mismo, en los siguientes términos: *"Este Convenio estará vigente desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo prorrogarse por voluntad de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, en cuyo caso deberá tramitarse y aprobarse con carácter previo la oportuna adenda"*.



MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 52



Con fecha 23 de noviembre de 2011 se formalizó la Adenda I de modificación del citado Convenio ampliando el período de ejecución de los trabajos encomendados hasta el 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 8 de junio de 2012 se formalizó la Adenda II de modificación del citado Convenio en cuanto a las actuaciones encomendadas.

Mediante sendas resoluciones del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de 31 de mayo y 4 de octubre de 2012, respectivamente, se aprobaron la nueva financiación y se autorizó y dispuso un gasto complementario destinado a financiar el incremento del impuesto sobre el Valor Añadido de la II Adenda de modificación del Convenio de encomienda de gestión "Implantación de Sistemas Avanzados de Gestión de Transporte Público".

Con fecha 10 de junio de 2014 se formalizó la Adenda III de modificación del citado convenio ampliando el período de ejecución de los trabajos encomendados hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 17 de junio de 2015 se formalizó la Adenda IV de modificación del citado convenio ampliando el período de ejecución de los trabajos encomendados hasta el 31 de diciembre de 2017, y aprobando la nueva distribución por anualidades de la financiación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y siendo preciso modificar la distribución por anualidades de la financiación de los servicios encomendados, ambas partes suscriben la Adenda V al Convenio de Encomienda de Gestión realizada por el Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria, para la gestión de la "Implantación de sistemas avanzados de gestión de transporte público" ajustada a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Gobierno de Cantabria y la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Encomienda de Gestión para la ejecución de las actuaciones para la "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO" de fecha 14 de abril de 2011, al amparo de lo establecido en la cláusula 6ª del mismo.

La prórroga del Convenio de Encomienda de Gestión a que hace referencia el párrafo anterior, surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020.

**SEGUNDA.-** Se modifica la cláusula 3ª del Convenio por el que se aprueba la encomienda de gestión de la actuación denominada "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO" a la Fundación Centro

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 52



Tecnológico en Logística Integral Cantabria, la cual queda redactada en los siguientes términos:

*"3ª. Las actuaciones a llevar a cabo por la Fundación CTL Cantabria se financiarán con cargo al expediente de crédito plurianual 2011/IN/2 (2011/37) modificado, en el que se establece la siguiente financiación:*

Anualidad 2017.....	31.458,17.-€
Anualidad 2018.....	251.321,54.-€
Anualidad 2019.....	348.843,00.-€
Anualidad 2020.....	267.773,00.-€".

**TERCERA.-** El desarrollo de las actuaciones encomendadas se ajustará a lo previsto en la memoria económica adjunta al presente documento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma por ambas partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE INNOVACIÓN,  
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Fdo. Francisco Luis MARTÍN GALLEGO

POR LA FUNDACIÓN CENTRO  
TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA  
INTEGRAL CANTABRIA

Fdo. María GONZÁLEZ PÉREDA

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 52

**MEMORIA ECONÓMICA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA FUNDACIÓN  
CTL CANTABRIA PARA LA "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS  
DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO"**

**AÑO 2017**

AÑO 2017			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS)	0,01433686	225.234,12	3.229,15 €
PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	0,070343375	84.585,08	5.950,00 €
GESTIÓN TARJETA SIN CONTACTO "TRANSPORTE DE CANTABRIA"	0,094127406	178.686,96	16.819,34 €
SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	0	14.334,45	0,00 €
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	0	26.915,59	0,00 €
OTROS	0	9.730,04	0,00 €
TOTAL			25.998,49 €
BASE IMPONIBLE			25.998,49 €
IVA (21%)			5.459,68 €
<b>TOTAL (IVA Incluido)</b>			<b>31.458,17 €</b>

**AÑO 2018**

AÑO 2018			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS)	0,54364579	225.234,12	122.447,58 €
PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	0,5208201	84.585,08	44.053,61 €

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 52

GESTIÓN TARJETA SIN CONTACTO "TRANSPORTE DE CANTABRIA"	0,15893314	178.686,96	28.399,28 €
SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,38451981	14.334,45	5.511,88 €
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	0,23031448	26.915,59	6.199,05 €
OTROS	0,11226573	9.730,04	1.092,35 €
TOTAL			207.703,75 €
BASE IMPONIBLE			207.703,75 €
IVA (21%)			43.617,79 €
<b>TOTAL (IVA Incluido)</b>			<b>251.321,54 €</b>

**AÑO 2019**

AÑO 2019			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS)	0,96788178	225.234,12	218.000,00 €
PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	0,39013973	84.585,08	33.000,00 €
GESTIÓN TARJETA SIN CONTACTO "TRANSPORTE DE CANTABRIA"	0,11640469	178.686,96	20.800,00 €
SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,38369104	14.334,45	5.500,00 €
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	0,35295529	26.915,59	9.500,00 €
OTROS	0,15416175	9.730,04	1.500,00 €
TOTAL			288.300,00 €
BASE IMPONIBLE			288.300,00 €
IVA (21%)			60.543,00 €
<b>TOTAL (IVA Incluido)</b>			<b>348.843,00 €</b>

*[Handwritten signature]*

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 52

**AÑO 2020**

AÑO 2020			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS)	0,75477019	225.234,12	170.000,00 €
PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	0,16314934	84.585,08	13.800,00 €
GESTIÓN TARJETA SIN CONTACTO "TRANSPORTE DE CANTABRIA"	0,11640469	178.686,96	20.800,00 €
SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,38369104	14.334,45	5.500,00 €
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	0,37153189	26.915,59	10.000,00 €
OTROS	0,1233294	9.730,04	1.200,00 €
TOTAL			221.300,00 €
BASE IMPONIBLE			221.300,00 €
IVA (21%)			46.473,00 €
<b>TOTAL (IVA Incluido)</b>			<b>267.773,00 €</b>

TOTAL ANUALIDADES 2017 – 2018 – 2019 – 2020: 899.395,71 euros